



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 332-2022-R
Lambayeque, 12 de abril del 2022

VISTO:

El escrito presentado por el Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan, de fecha 12 de abril de 2022 (Expediente 1523-2022-SG);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 132° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, señala que el personal docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad dice que la Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable de planificar, implementar y supervisar los sistemas de información y comunicación que requieren las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá contar con título de ingeniero con experiencia mínima de cinco (5) años en gestión de sistemas informáticos y/o capacitación comprobada para el desempeño del cargo. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, mediante Resolución N.° 280-2022-R, de fecha 1 de abril de 2022, se designa al Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan, como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N.° 294-2022-R, de fecha 6 de abril de 2022, se dispuso integrar al artículo 1 de la Resolución N.° 280-2022-R, lo siguiente: "Artículo 1.- (...) El Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan, continuará realizando sus actividades laborales regulares en su plaza de origen, respetando su régimen de contratación vigente, cuando la autoridad universitaria prescinda de sus servicios".

Que, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2022, el Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan solicita modificar el artículo 1° de la Resolución N.° 280-2022-R, en el sentido de que continuará en su plaza a la que accedió por concurso público, bajo su régimen de contratación vigente y no bajo el régimen de contrato administrativo de servicios – CAS confianza. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución N.° 294-2022-R.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar sin efecto la Resolución N.° 294-2022-R, de fecha 6 de abril de 2022.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N.° 280-2022-R, de fecha 1 de abril de 2022, en el sentido siguiente:

"Artículo 1°.- Designar al Ing. VLADIMIR SABINO GONZALES MECHAN, identificado con DNI 16802847, a partir del 01 de abril de 2022 como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. Dicho funcionario continuará en su plaza a la que accedió por concurso público, respetando su régimen de contratación vigente".


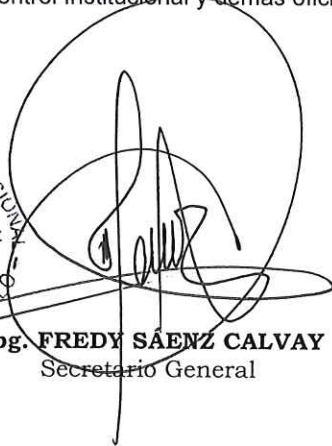
Artículo 3° .- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N.° 280-2022-R.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 332-2022-R
Lambayeque, 12 de abril del 2022

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, interesado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector